

DECRETO N° 0479
NEUQUÉN, 26 ABR 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 2745-P-10, originado en la presentación efectuada por la **PEÑA CICLÍSTICA SAN JUAN**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita una ayuda económica de \$ 1.000.- para cubrir los gastos que les demandó la organización del evento ciclista en las categorías que van desde los cuatro años de edad (formativa) hasta la elite, llevado a cabo el día 28 de febrero de 2010, en el circuito denominado "Los Tres Puentes" del barrio Alta Barba de esta ciudad;

Que además informa que dicha entidad trabaja sin fines de lucro por el bien del ciclismo y para la formación en ese deporte de los niños;

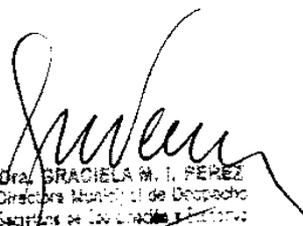
Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social; y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, en especial las destinadas a niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que se adjunta planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 84;

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) a favor del señor **HÉCTOR FRADES, D.N.I. N° 7.579.170**, Vicepresidente de la entidad beneficiada;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 275/10), comunica que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


Graciela M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía

norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** ----- (**\$ 1.000.-**) a favor de la **PEÑA CICLÍSTICA SAN JUAN**, destinado a solventar, en parte, los gastos que les demandó la organización del evento ciclista llevado a cabo el día 28 de febrero de 2010, en el circuito denominado "Los Tres Puentes" del barrio Alta Barda.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **HÉCTOR FRADES, D.N.I. Nº 7.579.170**, Vicepresidente de la entidad beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

SDS -



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Comercio
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1766
Fecha: 30, 09, 2010